La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

Integrado San Martín

San Martín De Los Llanos, Meta

Autorizada Por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, según Resolución No. 4826 del 16 de Octubre de 2016

Confiere a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con la T.I. No. 1006697227 de San Martín, Meta

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Eduardo Reyes Mendoza
Rector

Anotado en el Folio No. 36 del libro de registro 01

Expedido en San Martín De Los Llanos Meta, el 06 de Diciembre de 2018

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Institución Educativa Integrado San Martín - Diploma Bachiller 2018

Institución Educativa
Integrado San Martìn

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de San Martín de los Llanos, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2018, se reunió con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado. El suscrito Rector en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO SAN MARTIN Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Académica y Media Técnica y autorizada por Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO Y BACHILLER TECNICO.

Según Resolución N° 4826 del 16 de Octubre de 2016.

Comprobada la situación legal y Académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procede a Otorgar el Titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con la T.I. No. 1006697227 de San Martin, Meta

Es fiel copia del Acta General Original No. 13 en lo pertinente, de fecha Diciembre 06 de 2018, que consta de setenta y seis (76) alumnos graduandos, comienza con el nombre de BAEZ LIZARAZO JESUS JOSE DANIEL y termina con el de ZUÑIGA HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN.

Acta Firmada por, Eduardo Reyes Mendoza (Rector).

Se firma a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2018.

Lic. Eduardo Reyes Mendoza
C.C. No. 17,353,322 de San Martín Meta
Rector

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.006.697.227

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Martín, a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FABIOLA CADENA DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FABIOLA CADENA DIAZ
Subdirectora (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

34310680 - 28/11/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95320011484S1T11006697227C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y en su Nombre el:

INSTITUTO TÈCNICO DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

MANUELA BELTRAN

Ley 1064/2006

Granada Meta

Según acuerdo de la comisión intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de la Protección Social No. 0145 del 18 de Junio de 2018 y Registro de Programa No. 5758 del 2018 de la Secretaria de Educación Departamental

Confiere el certificado de Aptitud Ocupacional por competencias:

TECNICO LABORAL
AUXILIAR EN ENFERMERIA

A

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con C.C. No. 1.006.697.227 de Bogota D.C.

Por haber cursado y aprobado el programa por competencias laborales; Técnico Laboral Auxiliar en Enfermeria con una intensidad, de 1800 horas.

NEYDE RAMOS
Directora General

YERALDINA CARDONA
Secretaria General

Registro al No. 21 del folio No. 27 L.R. 21 de esta institucion
Dado en Granada a los 05 días del Mes 09 de 2026

ACTA DE GRADO

ACTA DE CERTIFICACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

MANUELA BELTRAN

Granada Meta

NIT. 900711924-6

En el Municipio de Granada, (Meta) a los 05 días del Mes de Septiembre del año 2026, se realizó el acto de certificación, presidido por la Directora General **NEYDE RAMOS** en la cual el Instituto Técnico Manuela Beltrán - Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ley 1064 de 2006), previo juramento confiere el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias, **TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según acuerdo NO. 0145 del 18 de Junio de 2018 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, del Ministerio de la Protección Social y Resolución de Aprobación No. 5758 del 2018 de la Secretaria de Educación Departamental, al alumno(a):

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con C.C. No. 1.006.697.227 de Bogota D.C.

Quien cursó y aprobó el Programa por competencias Laborales; **TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**, con una intensidad de 1800 horas y cumplió con los requisitos legales exigidos por la institución y el Estado. Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 33 de fecha 05 de Septiembre de 2026 que consta de 206 alumno(s), que inicia con el Nombre de **ACERO COLMENARES YENNIFER NATALIA** y cierra con el Nombre de **ZULUAGA CASTRILLON** [illegible].

Firmada y Sellada por:

Dado en Granada (Meta), a los 05 días del Mes de Septiembre de 2026

NEYDE RAMOS
Directora General

YERALDINA CARDONA
Secretaria General

Registro al No. 21 del folio No. 27 L.R. 21 de esta Institución

RESOLUCIÓN NÚMERO 35710

Por la cual se Registra un Título Profesional

LA SECRETARIA DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA con cédula de ciudadanía No. 1006697227 expedida en Bogotá D.C., solicitó ante esta Secretaría de Salud, autorización para ejercer como Auxiliar en Enfermería, según Certificado de Técnico Laboral expedido por el Instituto Ténico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano MANUELA BELTRAN, el 05 de septiembre de 2026.

Revisada la documentación presentada, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para los trámites correspondientes.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA con cédula de ciudadanía No. 1006697227 expedida en Bogotá D.C., para ejercer como Auxiliar en Enfermería en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, en los términos establecidos en el Código Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 17 de septiembre de 2026

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud

Revisó: Antonio Alejandro Arciso Herrera
Gerente de Calidad, Inspección y Vigilancia de los Servicios

Elaboró: Martha Lucía Moreno Baracaldo – Auxiliar Administrativo

Verificar Registro en RETHUS Limpiar

Resultado General 2026-10-14--7:43:23 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1006897227	YUDI	ALEJANDRA	NIÑO	TRIANA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA identificado(a) con CC 1006897227 registra la siguiente información:

2026-10-14--7:43:23 AM

Información Académica

Tipo Profesional	Origen Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio vigencia Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA	2026-09-17	35710	GOBERNACION DEL META
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	2026-09-17	35667	GOBERNACION DEL META

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD THOT

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	EMISION ORIGINAL	30-03-500000018	0

TOMADOR	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
ASEGURADO	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
14 / 10 / 2026	14 / 10 / 2026	14 / 10 / 2027	14 / 10 / 2026	14 / 10 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% 1NVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 200,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD THOT	$ 200,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD THOT			$ 60,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD THOT * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD THOT

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD THOT - $ 20,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******200,000,000.00	PRIMA:	$ **********145,183.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********27,584.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********172,768.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 38 NO. 33 - 45/49, TELÉFONO 6623707 - VILLAVICENCIO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D001, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)1100610464343(3900)000000172768(96)20271014

REFERENCIA PAGO: 1100610464343-3

30-03-500000018

FIRMA AUTORIZADA

EMISIONTHOT

CLIENTE

Alejandra N.

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD THOT

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	EMISION ORIGINAL	30-03-500000018	0

TOMADOR	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
ASEGURADO	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

ACTIVIDADES DE LA SALUD: AUXILIAR DE ENFERMERIA
TOMADOR: YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA CC:1006697227
ASEGURADO: YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA CC: 1006697227
BENEFICIARIO: TERCEROS O AFECTADOS DE LEY
SINIESTRALIDAD:NO - DE ACUERDO CON LO REPORTADO EN LA SOLICITUD DEL SEGURO
BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA- SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DEL PERIODO DE PRESCRIPCION DE LA LEY COLOMBIANA (CODIGO COMERCIO EN CONCORDANCIA CON EL CODIGO CIVIL).

CONDICIONADO GENERAL: FORMA 29/07/2022 - 1329 - P - 06 - 0000000E-RC-001A- D001

En adicion a lo indicado en las condiciones generales, la presente poliza se rige por las condiciones particulares aqui descritas.

NOTA TECNICA: FORMA 29/07/2022 -1329-NT-P-06-RCPS-00-EO-GD-01

COBERTURAS:

1. AMPARO BASICO:

1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL: SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil profesional en que, de acuerdo con la ley, incurra el asegurado derivada de la actividad profesional de la salud (actos en desarrollo de la actividad profesional de la salud asegurada) descrita en la poliza de acuerdo con lo informado en la declaracion de asegurabilidad, e indemnizara hasta el limite o sublimites de valor asegurado pactado para cada amparo y en exceso de los deducibles establecidos, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado a pacientes y/o terceros siempre que los hechos ocurran durante la vigencia de la poliza y se encuentren debidamente probados.

Se precisa que se cubre la responsabilidad civil profesional individual que surja a consecuencia de actos erroneos (ver seccion III definiciones generales), cometidos de manera involuntaria por el profesional y/o auxiliar de la salud asegurado, en el ejercicio de la actividad de la salud descrita en la poliza.

Cuando se trate de acuerdos de conciliacion (judicial o extrajudicial) que realice el asegurado, debe mediar autorizacion expresa previa de SEGURESTADO para poder acceder a la cobertura otorgada bajo esta poliza.

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro amparado en la poliza, reducira en igual proporcion el limite del valor asegurado para la cobertura afectada.

PARAGAPO: SEGURESTADO, indemnizara los perjuicios extrapatrimoniales derivados de actos erroneos (ver definicion seccion III), cuando se haya generado perdida economica como consecuencia directa de danos materiales o personales al beneficiario de la respectiva indemnizacion por un evento amparado por la poliza.

1.2 GASTOS DE DEFENSA: SEGURESTADO indemnizara al asegurado los gastos de defensa en que incurra, que incluyen las costas, los honorarios de abogados y expensas necesarias, hasta por el valor asegurado previsto en la poliza, siempre y cuando sean justificados y razonables; y hayan sido causados en la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito en su contra y en la que se pretenda demostrar su responsabilidad por cualquier reclamacion que pueda constituirse en una perdida demostrada bajo los terminos de este seguro.

En adicion a lo anterior, los gastos de defensa seran reconocidos siempre y cuando:

1.2.1 Los hechos por los que se demanda o se reclama ocurran durante la vigencia de la poliza y hayan sido causados en desarrollo de la actividad amparada bajo las condiciones generales y particulares del presente contrato de seguro.

1.2.2 SEGURESTADO reconocera como honorarios profesionales los establecidos en las condiciones particulares de la poliza, previa aplicacion del deducible indicado en la caratula de la misma. Tales honorarios deberan ser consultados por escrito previamente a SEGURESTADO, de manera que los mismos se ajusten a las condiciones del mercado y las tarifas que manejen de manera general los colegios de abogados existentes en Colombia.

1.2.3 en los procesos penales y del tribunal de etica medica los costos y gastos de defensa en que incurra el asegurado se pagaran por reembolso por SEGURESTADO, siempre y cuando el asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda a un hecho doloso. Para todos los procesos judiciales y administrativos, si el asegurado es condenado por razon de una conducta dolosa, debera restituir a SEGURESTADO los costos y gastos de defensa que se hubieren reconocido.

2. EXTENSIONES COBERTURA BASICA
Con sujecion a los terminos y condiciones de este seguro, la cobertura basica se extiende a cubrir los perjuicios ocasionados a pacientes del ASEGURADO y/o terceros, a consecuencia de:

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD THOT

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	EMISION ORIGINAL	30-03-500000018	0

TOMADOR	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
ASEGURADO	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

reproduccion asistida, ya sea por inseminacion artificial o fecundacion in vitro.

10. Responsabilidad civil por tratamientos destinados a la interrupcion del embarazo.
Para el caso especifico del aborto (interrupcion voluntaria del embarazo) quedan amparados los danos a consecuencia de una intervencion que corresponda al cumplimiento de una obligacion legal y/o constitucional, como:

I- Cuando la continuacion del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un medico.
II- Cuando exista grave malformacion del feto que haga inviable su vida, certificada por un medico.
III- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminacion artificial o transferencia de ovulo fecundado no consentidas, o de incesto.
IV- Cuando la voluntad de la mujer sea la interrupcion del embarazo (IVE) hasta las 24 semanas de gestacion, sin aducir causal especifica.

11. Responsabilidad civil profesional por emision de dictamenes periciales y todos aquellos perjuicios que no sean consecuencia directa de una lesion o dano causado por el tratamiento de un paciente.

12. Reclamaciones por danos relacionados directa o indirectamente con la infeccion con virus tipo VIH (sida) y/o virus hepatitis, o cualquiera de sus derivados o variedades mutantes.

13. Sanciones punitivas o ejemplarizantes, tales como multas o penalidades impuestas por un juez, sanciones de caracter administrativo o danos punitivos.

14. Perjuicios causados a personas que ejerzan actividades profesionales, auxiliares o cientificas en los predios donde se desarrolla la actividad asegurada, y que, como consecuencia de su labor, se encuentren expuestas a riesgos como radiacion ionizante o radiaciones derivadas de aparatos y materiales amparados en la poliza y a riesgos de infeccion o contagio de enfermedades o agentes patogenos.

En todo caso, no tienen cobertura las reclamaciones presentadas en beneficio directo o indirecto de cualquier personal de la salud amparado bajo esta poliza. Esta exclusion no aplica cuando el profesional o talento humano de la salud afectado estuviere en condicion de paciente.

15. Reclamaciones orientadas al reembolso de honorarios profesionales, que no provengan de una defensa judicial amparada por esta poliza.

16. Reclamaciones por perjuicios causados por la aplicacion de anestesia general o mientras el paciente se encuentre bajo anestesia general, cuando esta no fuere aplicada por un especialista y en una institucion de la salud acreditados para este fin.

17. Reclamaciones originadas y/o relacionadas con fallos de tutela y fallos judiciales, donde no se declare que el asegurado es civilmente responsable.

18. Toda responsabilidad como consecuencia de abandono y/o negativa de atencion al paciente no justificada de acuerdo con la ley.

En caso de abandono y/o negativa de atencion justificada conforme a la ley, SEGURESTADO respaldara al asegurado unicamente en la cobertura de gastos de defensa hasta el limite pactado en la caratula de la poliza y con sujecion a las condiciones generales, siempre que se encuentre documentado en la historia clinica y corresponda a omisiones o actuaciones derivadas de su actividad.

19. Responsabilidad civil por productos farmaceuticos, o responsabilidad civil del fabricante de productos farmaceuticos o perjuicios por el suministro de drogas o medicamentos que afecten la responsabilidad civil del fabricante.

20. Violacion del secreto profesional.

21. Perdidas ocasionadas por una falla en el reconocimiento electronico de fechas y horas, ya sea por parte de un equipo o de un software.

22. Cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de algun convenio verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de exito, que garantice el resultado de cualquier tipo de acto medico, quirurgico o terapeutico. Asi, como del incumplimiento parcial o total, tardio o defectuoso de pactos o convenios que vayan mas alla del alcance de la responsabilidad civil del asegurado.

23. Actos medicos o hechos conocidos por el asegurado antes del inicio de la presente poliza que lleven a una reclamacion que pretenda afectar la cobertura de esta.

24. Procesamiento de hemoderivados, plasma total o factores sanguineos en bancos de sangre que sean extra institucionales y que operen en forma independiente de un hospital o clinica del asegurado.

25. La transmision de enfermedades a pacientes y/o terceros, por el asegurado durante la prestacion de servicios y/o tratamientos de la salud, cuando el personal al servicio del asegurado y/o el asegurado sabe o deberia saber que es portador de una enfermedad.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD THOT

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	EMISION ORIGINAL	30-03-500000018	0

TOMADOR	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
ASEGURADO	YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA			CC	1.006.697.227
DIRECCION	CR 9 NRO. 12 - 11	CIUDAD	SAN MARTIN, META	TELEFONO	3203095888
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, erupcion volcanica o cualquier otra perturbacion atmosferica o de la naturaleza, asi como tambien los daños
causados por la accion paulatina de gases, vapores, sedimentaciones o desechos como humo, hollin, polvo y otros, humedad, moho hundimiento del terreno y sus mejoras, como corrimiento de tierras, vibraciones, filtraciones, derrames, o por inundaciones de aguas estancadas o corrientes de agua.

43. Actuaciones mediante las cuales el asegurado asuma o pretenda asumir la responsabilidad de otros.

44. La contaminacion del medio ambiente, incluyendo contaminacion por ruido, que no sea consecuencia de un acontecimiento accidental, subito e imprevisto.

45. El uso, transporte o almacenamiento de explosivos, asi como el uso de armas de fuego.

46. Cargue o descargue de bienes fuera de los predios del asegurado, descritos en la poliza.

47. El incumplimiento de obligaciones contractuales, asi como la inobservancia o violacion de disposiciones legales o de instrucciones y estipulaciones contractuales. Sin perjuicio de ello, se aclara
que la responsabilidad civil profesional por la actividad de la salud se encuentra amparada.

48. Hurto, falsificacion, abuso de confianza y en general, cualquier acto de apropiacion indebida de terceros y/o empleados del asegurado.

49. Ausencia no justificada del consentimiento informado a que tiene derecho todo paciente capaz, antes de ser intervenido o sometido a un procedimiento medico quirurgico o realizacion del procedimiento sin
las autorizaciones exigidas en la normatividad aplicable.

50. Casos en los que el paciente decida no continuar con el tratamiento, en los cuales debe firmar el disentimiento informado.

51. Reclamacion por perjuicios a pacientes y/o terceros por el uso de aparatos y/o equipos y/o materiales cuando no se hayan realizado los mantenimientos, control sobre el uso y medidas de seguridad a los mismos, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o proveedor del equipo.

52. Cuando el asegurado no mantenga la historia clinica del paciente al dia y debidamente diligenciada, para las actuaciones que realice en ejercicio de su actividad individual.

53. El incumplimiento de las disposiciones y requisitos vigentes en materia de telemedicina y telesalud.

54. La prestacion de servicios de salud en la modalidad de telemedicina cuando sean prestados por el asegurado en forma independiente, y no a traves de un prestador de servicios de salud legalmente habilitado en Colombia.

55. Perjuicios derivados de actos medicos cometidos fuera de la republica de Colombia.

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: Bajo este contrato SEGURESTADO no sera responsable del pago por costos y/o perjuicios originados a consecuencia de o generados de manera directa o indirecta por:

56. Cuando no se lleve un estricto control sobre el uso de los equipos y materiales, incluyendo las medidas necesarias de seguridad.

57. Procedimientos sin la autorizacion para realizacion de la cirugia e intervencion, diligenciada y firmada por:

a) El paciente, cuando este sea mayor de edad. En caso de ser un menor de edad debera estar firmada por los padres o acudientes.
b) El (os) Médico(s) tratante(s) y
c) La Enfermera asistente o un testigo

58. El Asegurado no mantenga la historia clinica del paciente al dia y debidamente diligenciada, para las actuaciones que realice en ejercicio de su actividad individual.

59. Se excluyen las reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con el incumplimiento de las disposiciones de la Resolucion No. 2654 de 2019 y del Decreto Legislativo No. 538 de 2020 y los demas que lo reglamenten y/o lo modifiquen.

60. Se excluye la prestacion de servicios de salud en la modalidad de teleorientacion y de teleapoyo.

61. Se excluye la prestacion de servicios de salud en la modalidad de telemedicina cuando sea prestada por estudiantes o que siendo graduados no cuenten con la tarjeta profesional en el momento de la atencion en salud.

62. La prestacion de servicios de salud en la modalidad de telemedicina cuando sean prestados por el asegurado en forma independiente, y no a traves de un prestador de servicios de salud legalmente habilitado en Colombia.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

C.C 1.006.697.227

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611525481000

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL

OTORGADO A:

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Documento de Identidad Cedula Numero 1006697227

Asistió y finalizó curso BÁSICO en:

Humanización en los Servicios de Salud

Con intensidad horaria 48 de horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno o certificación de aptitud ocupacional. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal ministerio de educación nacional/ resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

22 de Septiembre del 2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

MABE

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRÁN

Autorizado por la Secretaria de Educación del Meta
Mediante Resolución No. 2399 de Noviembre de 2003

REGISTRO: **MB050920267227**

Certificado

SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB)

Concedido a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Con documento de Identidad Número. 1.006.697.227 de San Martin, por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Seminario Teórico Practico, con una intensidad de 20 horas.

NEYDE RAMOS
Directora General

Dado en Granada Meta a los 05 días del mes de Septiembre de 2026

Correo de verificación: secretaria@institutomabe.edu.co

Powered by CamSc

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

OXIWYP6

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clinico

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

Q7NFF5R

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Comunitario

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

MABE

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRÁN

Autorizado por la Secretaria de Educación del Meta
Mediante Resolución No. 2399 de Noviembre de 2003

REGISTRO: **MB050920267227**

Certificado

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Concedido a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Con documento de Identidad Número. 1.006.697.227 de San Martin, por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Seminario Teórico Practico, con una intensidad de 20 horas.

NEYDE RAMOS
Directora General

Dado en Granada Meta a los 05 días del mes de Septiembre de 2026

Correo de verificación: secretaria@institutomabe.edu.co

Powered by CamS

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

9ATG4R0

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026
Fecha

Representante Legal

Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

08/87G8

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

QN92KIE

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Gestión y Manejo del Duelo

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

KQOPU5T

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Atención Integral al Paciente en Salud Mental

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

Y709L05

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Atención a Victimas de Ataques con Agentes Químicos

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026
Fecha

Representante Legal

Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QRtps://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Valida

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

UETFT80

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Centrales de Esterilización

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

MABE

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRÁN

Autorizado por la Secretaria de Educación del Meta
Mediante Resolución No. 2399 de Noviembre de 2003

REGISTRO: **MB050920267227**

Certificado

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH)

Concedido a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Con documento de Identidad Número. 1.006.697.227 de San Martin, por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Seminario Teórico Practico, con una intensidad de 40 horas.

NEYDE RAMOS
Directora General

Dado en Granada Meta a los 05 días del mes de Septiembre de 2026

Correo de verificación: secretaria@institutomabe.edu.co

Powered by CamS

CERTIFICADOS

CERTIFICADO

DE ASISTENCIA

Otorgado a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) conC.C. 1006697227

Por haber completado satisfactoriamente el CURSO BÁSICO con Intensidad Horaria de 48 horas, vigencia de 1 año en:

Toma Conservación y Transporte de Muestras para Laboratorio Clínico

La presente certificación se expide mediante marco normativo para la Educación Informal y no conduce a título alguno o certificación de aptitud ocupacional. Decreto 2150 de 1995 del ministerio de educación nacional / Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano de educación continua para el personal de la salud

GH1CGBT

Fecha: 1/10/2026

Representante Legal

CERTIFICADOS

Medico Docente

MABE

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MANUELA BELTRÁN

Autorizado por la Secretaria de Educación del Meta
Mediante Resolución No. 2399 de Noviembre de 2003

REGISTRO: **MB050920267227**

Certificado

TOMA MUESTRAS DE LABORATORIO

Concedido a:

Yudi Alejandra Niño Triana

Con documento de Identidad Número. 1.006.697.227 de San Martin, por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Seminario Teórico Practico, con una intensidad de 20 horas.

NEYDE RAMOS
Directora General

Dado en Granada Meta a los 05 días del mes de Septiembre de 2026

Correo de verificación: secretaria@institutomabe.edu.co

Powered by CamSc

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

8ZKG1AF

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Manipulación Segura de Sustancias Químicas

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de lla generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

5/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el codigo QRhttps://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Validar

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL
certificados

OTORGADO A:

E5U1TQZ

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. C.C. 1006697227

Asistió y Aprobó CURSO BÁSICO en:

Gestión Operativa de la Donación y Cuidado del Donante de Órganos y Tejidos

Con intensidad horaria de 48 horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a titulo alguno o certificación de aptitud. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal Ministerio de Educación Nacional/resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

1/10/2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Ingresa al siguiente link para validar o escanea el código QR https://medicolcertificados.q10.com/EducacionVirtual/v3/Certificados/Valida

DIPLOMA CERTIFICADO

MEDICOL

OTORGADO A:

Yudi Alejandra Niño Triana

Identificado (a) con Documento de Identidad Cedula Numero 1006697227

Asistió y finalizó curso BÁSICO en:

Cuidado y Seguridad del Paciente - SP

Con intensidad horaria 48 de horas. La vigencia de la presente certificación de asistencia es de 1 año a partir de la generación de la misma. La presente se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno o certificación de aptitud ocupacional. Decreto 2150 de 1995 para la educación informal ministerio de educación nacional/ resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano educación continua para el personal de la salud.

22 de Septiembre del 2026		
Fecha	Representante Legal	Docente

Cruz Roja Colombia

HACE CONSTAR QUE

Yudi Alejandra Niño Triana

N° de identificación: 1006697227

Realizo y completo los requisitos para el curso virtual en:

FORMACIÓN VIRTUAL EN MISIÓN MEDICA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

Insignia: cc2ff9ce-7080-405c-b615-2d59dfaa8b40

miércoles 14 de octubre de 2026

Marylin Bonfante Zarate
Directora de Desarrollo Social y Humanitario
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana.

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número de acta.

ddc506cd-bb17-4b58-a614-6c9801731c57

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

yudi alejandra

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 10 - Porcentaje de aprobación: 88,00 %

25 de septiembre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=ddc506cd-bb17-4b58-a614-6c9801731c57

d36d28d7-59b1-466a-b5ea-9d687d646ac9

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha participado y aprobado el Curso Virtual sobre

Impulsores de Control de la Hipertensión en los Centros de Atención Primaria de Salud

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 16 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

5 de octubre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

HEARTS

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=d36d28d7-59b1-466a-b5ea-9d687d646ac9

948291e9-8da7-4e65-ac2e-b69e976ccf1a

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

HEARTS en las Américas: Mejora Continua de la Calidad para los Equipos de Atención Primaria

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 8 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

3 de octubre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

HEARTS EN LAS AMÉRICAS

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=948291e9-8da7-4e65-ac2e-b69e976ccf1a

9ed4bccc-cbd0-4bcb-8892-e42767272612

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha participado y aprobado la

Capacitación para proveedores de atención primaria: intervenciones breves contra el tabaco (Curso virtual de la OMS)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 6 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

3 de octubre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=9ed4bccc-cbd0-4bcb-8892-e42767272

8a7fd5de-d558-444f-9ffc-912461c8d3aa

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha completado satisfactoriamente el Curso virtual sobre

Medición automática precisa de la presión arterial

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

2 de octubre de 2026

Este certificado es válido hasta por 6 meses después de su emisión

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLVE TO SAVE LIVES

HEARTS

Hypertension CANADA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=8a7fd5de-d558-444f-9ffc-912461c8d3aa

4d37dc8f-c267-43cd-a016-5aae6fb63b47

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha participado y aprobado el Curso Virtual

Precauciones básicas: higiene de manos (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

2 de octubre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=4d37dc8f-c267-43cd-a016-5aae6fb63b47

f73e0b2d-ae64-4fa7-a3f7-b0b97f86dc7b

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yudi Alejandra Niño Triana

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

2 de octubre de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=f73e0b2d-ae64-4fa7-a3f7-b0b97f86dc7b

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Técnicas de inspección visual VIA VILI

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 2 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar qué:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Actualización toma de citología 2022

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 2 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de mama

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de próstata

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Detección Temprana de Cáncer Gástrico

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Control de calidad en mamografía

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerologia

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de colon y recto

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Estandarización del reporte de Mamografía 2021

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 7 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Prevención y detección del cáncer piel

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Curso seguridad de la vacuna contra el cáncer de cuello uterino (VPH)

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico
ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Deteccion temprana de cáncer de pulmón

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico
ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA

Aprobó el Curso Virtual de

Implementación de recomendaciones en detección temprana del cáncer

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico
ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Octubre de 2026

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerologia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 22:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006697227
Código de Verificación	1006697227261002220041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304191852

PIB
22:03:53

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006697227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:37 PM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006697227**

Apellidos y Nombres: **NIÑO TRIANA YUDI ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 09:59:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006697227** y Nombre: **YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148896096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:19:52 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006697227,** Apellidos y Nombres **NIÑO TRIANA YUDI ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN META ESE**, con NIT **892000458-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	FORMATO CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.		Página 1 de 1
			Versión: 1
	Dependencia Generadora: **Calidad**	Código: **FR-CON-28**	F. Vigencia: **03-12-2021**

San Martín de los Llanos, 15 de octubre, 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

FIRMA Alejandra N.
NOMBRE Yudi Alejandra Niño Triana
CC 1006697227

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006697227 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 10:10 PM

Código Verificación: **3QAMHTD7E2**

Válida hasta: **03/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA identificado(a) con CC 1006697227 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**22/03/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SUBSIDIADO-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de octubre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006697227,** se encuentra afiliado/a desde **13/10/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Yudi Alejandra Niño Triana identificado con CC. 1006697227 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000458

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/10/16	**Fecha inicio contrato**	2026/10/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Inactiva

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15102026N1006697227A23798665.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033247
601

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.